

5. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Virgen de la Caridad» de Cartagena:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 298.900 pesetas.

Aportación MAS: 298.900 pesetas.

6. Ampliación de plazas en el servicio de comedor de la Escuela Infantil «La Milagrosa» de Cartagena:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.404.700 pesetas.

Aportación MAS: 1.404.700 pesetas.

7. Ampliación de horario en la Escuela Infantil de Ceutí:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 2.620.390 pesetas.

Aportación MAS: 1.407.813 pesetas.

8. Ampliación de la Atención a Grupo de Edad en la Escuela Infantil de Lorquí:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.081.089 pesetas.

Aportación MAS: 1.081.089 pesetas.

9. Ampliación de horario en período estival en la Escuela Infantil de Torre Pacheco:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.780.509 pesetas.

Aportación MAS: 1.197.451 pesetas.

10. Ampliación de plazas en la Escuela Infantil de Totana:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 4.354.074 pesetas.

Aportación MAS: 965.926 pesetas.

11. Ampliación de horario en período estival en la Escuela Infantil de La Unión:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 820.336 pesetas.

Aportación MAS: 820.336 pesetas.

12. Ampliación de la Atención a Grupo de Edad en la Escuela Infantil de Los Alcázares:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.564.864 pesetas.

Aportación MAS: 935.136 pesetas.

13. Ampliación de horario en la Escuela Infantil de Yecla:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 4.609.509 pesetas.

Aportación MAS: 2.103.643 pesetas.

14. Continuidad del proyecto de ampliación de horario en la Escuela Infantil «Gloria Fuertes» de Alhama, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 2.166.474 pesetas.

Aportación MAS: 1.166.474 pesetas.

15. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Escuela Infantil «La Milagrosa» de Cartagena, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.552.732 pesetas.

Aportación MAS: 1.552.732 pesetas.

16. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en el servicio de comedor de la Escuela Infantil «Virgen de la Caridad» (2.ª fase), de Cartagena, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.466.700 pesetas.

Aportación MAS: 1.466.700 pesetas.

17. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en el servicio de comedor de la Escuela Infantil de Cieza, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 2.119.706 pesetas.

Aportación MAS: 880.294 pesetas.

18. Continuidad del proyecto de ampliación de horario en las Escuelas Infantiles de Molina de Segura, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.879.597 pesetas.

Aportación MAS: 1.879.597 pesetas.

19. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Escuela Infantil «San Roque» de Algezares, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 3.295.913 pesetas.

Aportación MAS: 2.706.413 pesetas.

20. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Nuestra Señora de los Angeles» de Sangonera, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 3.177.209 pesetas.

Aportación MAS: 1.622.809 pesetas.

21. Continuidad del proyecto de ampliación de horario en las Escuelas Infantiles de Torre Pacheco, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.411.252 pesetas.

Aportación MAS: 1.011.252 pesetas.

22. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en período estival de la Escuela Infantil de Archena, financiado en 1992:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 985.928 pesetas.

Aportación MAS: 985.928 pesetas.

Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales: 44.718.779 pesetas.

Total aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 28.709.838 pesetas.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

26478 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de localidad de la fábrica de «Facundo Blanco, Sociedad Anónima», titular de los beneficios otorgados por Resolución de este Centro directivo de 7 de marzo de 1990.*

Por Resolución de 7 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo y 1640/1990, de 20 de diciembre, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de modernización presentado por «Facundo Blanco, Sociedad Anónima».

Con posterioridad a la fecha de la citada Resolución «Facundo Blanco, Sociedad Anónima», solicita que los anteriores beneficios se consideren concedidos a la fábrica sita en Villamuriel (Palencia), ya que por error, solicitó los beneficios a favor de la fábrica sita en Grijota (Palencia).

Por ello, visto el informe favorable de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Dirección General ha resuelto que los beneficios otorgados a «Facundo Blanco, Sociedad Anónima», Grijota (Palencia), por Resolución de 7 de marzo de 1990, deben entenderse concedidos a nombre de «Facundo Blanco, Sociedad Anónima, Villamuriel (Palencia).

La presente Resolución es complementaria de la de 7 de marzo de 1990, y tiene efectividad desde la fecha de entrada en vigor de dicha Resolución.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.